



1985

ACUERDO N°007

El Consejo Superior de la FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 15 literal 1.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Hacer los siguientes traslados presupuestales.

PROGRAMA: ADMINISTRACION CENTRAL

Del Renglón: Servicios de sistematización, un valor de \$100.000, al renglón: Materiales y Suministros.

Del Renglón: Gastos Varios, un valor de \$60.000, al renglón: Mantenimiento.

PROGRAMA: DOCENCIA Y EXTENSION

Del Renglón: Gastos de viaje, un valor de \$60.000, al renglón: Materiales y elementos de consumo.

ARTICULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de Junio de 1985.


EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO